

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37877 TARRAGONA

Edicto

D. Juan Holgado Esteban, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en el concurso n.º 323/2009-5 se dictó un auto de fecha 15 de octubre de 2020 por el que se ha declarado concluso el concurso de LA PEDRERA ALTAFULLA, S.L., con NIF B43133925.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art 481 TRLC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistente en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Tarragona, 22 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Joan Holgado Esteban.

ID: A200050463-1